



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N. 2265 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 003 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que, a partir de la Constitución Política de 1991, Colombia se organizó bajo la estructura de una democracia participativa, con lo cual aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de Políticas Públicas a la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un estado comunitario con desarrollo para todos.

Que el Rector de la Universidad de los Llanos, hace parte voluntariamente del pacto por la transparencia en el cual se compromete a rendir cuentas públicamente de su gestión.

Que es deber de la administración informar su gestión a la ciudadanía, en especial a sus grupos de interés y, que estos a su vez, tienen derecho a estar enterados, hacer seguimientos y control social a los resultados de la gestión de la administración.

Que es útil para la administración crear un espacio que permita retroalimentarse con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales con el fin de recibir información valiosa que contribuya al logro de los objetivos misionales de la institución.

Que la rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre la administración, los ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

Que el Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano de la Universidad, promueve a través de una estrategia espacios para rendir cuentas a la comunidad de manera permanente, cuyo ciclo finaliza con la audiencia pública de rendición de cuentas.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N. 2265 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese la Comunidad Universitaria, a la Ciudadanía en General, a los Grupos y Organizaciones de Control Social, Gremios, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, Miembros del Comité de seguimiento al Pacto por la Transparencia y en general a todos los interesados a participar en la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023, la cual se realizará el día miércoles 13 de Diciembre de 2023, a partir de las 8:00 a.m.** Auditorio Jaime Garzón, Sede San Antonio Universidad de los Llanos.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas tendrá el siguiente orden del día:

1. **8:00 a.m. a 8:30 a.m.** Registro de asistencia
2. **8:30 a.m.** Himnos y lectura de reglamento (moderador)
3. **8:40 a.m.** Video Institucional (moderador)
4. **8:40 a.m.** Instalación por parte del señor Rector de la Universidad de los Llanos **Dr. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA.**
5. **8:45 a.m.** Presentación del informe por parte del Rector, Vicerrector de Recursos, la Vicerrectora Académica, el Director Técnico de Investigaciones, el Director Técnico de Proyección Social.
6. **10:45 a.m.** Respuesta a las preguntas formuladas por los interesados (moderador)
7. **11:00 a.m.** Cierre y diligenciamiento del formato de evaluación para la audiencia pública

ARTÍCULO SEGUNDO: Utilícese la reglamentación establecida en la Universidad en la cual, se fijan los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2023.

PARÁGRAFO: Las preguntas formuladas por la comunidad se responderán en un informe de evaluación que se realizará una vez realizada la audiencia.

ARTÍCULO TERCERO: Solicítese a cada uno de los titulares de las diferentes dependencias o procesos, la información para la estructuración del Informe de Gestión bajo los lineamientos de organización y la reglamentación que indique la Oficina Asesora de Planeación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N. 2265 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2023

PARÁGRAFO: Los titulares de todas las dependencias o procesos de la Universidad, estarán disponibles durante la Audiencia para atender las inquietudes que puedan surgir en el desarrollo de la misma y que guarden relación con la información que tenga a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase a través del área de comunicaciones realizar el despliegue publicitario e informativo necesario, sobre el objetivo, metodología de la audiencia Pública, así como del contenido del informe de gestión vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


MÓNICA SILVA QUICENO

En funciones de Rector(a)/R.R. 2218 de 2023


Revisó: Andrea Romero - Asesora Jurídica